

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., EN RELACION CON LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACION DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

Este informe se emite a los efectos del artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.

1º) Modificación del artículo 19.4 del Reglamento de la Junta General

El Consejo de Administración propone modificar el artículo 19.4 del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a la propuesta de modificación del artículo 21 bis de los Estatutos Sociales, en virtud de la cual se cambia la denominación del “Comité de Auditoría y Cumplimiento” por la de “Comité de Auditoría”.

En consecuencia, el artículo 19.4 del Reglamento de la Junta quedaría redactado como a continuación se indica:

“19.4. La información o aclaración solicitada a los administradores será facilitada por el Presidente, por el Consejero Delegado, por el Secretario o, por indicación del Presidente, por un administrador, por el Presidente del Comité de Auditoría o por cualquier empleado o experto en la materia.”

2º) Modificación del artículo 20 del Reglamento de la Junta General

El Consejo de Administración propone modificar el artículo 20 del Reglamento de la Junta General, mediante la adición de un nuevo apartado 20.9, para permitir expresamente el fraccionamiento del voto a fin de que quienes figuren como accionistas en el registro contable, pero actúen por cuenta de otros, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

En consecuencia, el artículo 20.9 del Reglamento de la Junta quedaría redactado como a continuación se indica:

“20.9. Se permitirá el fraccionamiento del voto a fin de que quienes figuren como accionistas en el registro contable, pero actúen por cuenta de otros, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.”